

Reglamento de la Biblioteca Digital UNID

Contenido

Disposiciones Generales	4
Tipos de Usuarios	4
Servicios Disponibles	5
Condiciones de los Servicios Disponibles	7
Derechos y Obligaciones de los Usuarios	7

MISIÓN

Promover la formación integral de personas, ofreciéndoles una educación de calidad, con experiencias laborales y formativas que les convierta en profesionales competitivos y socialmente responsables.

Disposiciones Generales

Artículo 1°. Las presentes Condiciones Generales son aplicables al usuario que ingresa en el portal en cuanto a la consulta de documentos y cualquier otro que puedan visualizar a través de la Biblioteca Digital UNID (BDU).

Artículo 2°. El presente Reglamento rige las políticas de acceso y uso de los servicios que ofrece la BDU, cuyos objetivos son:

- I. Proporcionar el acceso a la bibliografía básica y complementaria en formato electrónico para el desarrollo de los planes y programas de estudio impartidos por la Universidad.
- II. Orientar a los usuarios sobre los servicios y recursos de información, de tal forma que se estimule el uso para el estudio y la investigación.
- III. Preservar y respetar los servicios que se prestan en la BDU

Artículo 3°. La BDU organiza, controla, preserva, promueve diversas fuentes de información en formato electrónico que se encuentran contenidas en diferentes plataformas tecnológicas de acceso remoto.

Tipos de Usuarios

Artículo 4°. El usuario consulta un documento de forma que puede visualizarlo, lo que no da derecho en ningún caso a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos.

Artículo 5°. Para hacer uso de los servicios que brinda la BDU, se consideran como:

- I. Usuarios internos: Los miembros de la comunidad universitaria como son: los estudiantes y profesores de todos los programas ofertados en la UNID, los investigadores y colaboradores activos.

- II. Usuarios externos: Son los egresados, pasantes y los usuarios de otras instituciones educativas con las cuales se tenga algún convenio.

Servicios Disponibles

Artículo 6°. La BDU ofrece el acceso a las siguientes Bases de Datos Bibliográficas contratadas por la Universidad, así como a Recursos Virtuales de Acceso Libre en Internet:

- I. *Bases de Datos Bibliográficas contratadas por la UNID*
 - a. Libros electrónicos de la Editorial Alfaomega.
 - b. Libros electrónicos de diferentes editoriales recuperados en Bibliotechnia.
 - c. Libros electrónicos de diferentes editoriales recuperados en Dawsonera.
 - d. Plataforma de fuentes de información EBook Central Proquest (E-Libro).
 - e. Libros electrónicos de diferentes editoriales recuperados en EBook Central Proquest UTC (MyILibrary).
 - f. Plataforma de fuentes de información de la editorial Tirant Lo Blanch.

- II. *Recursos Virtuales y Digitales de Acceso Libre en Internet.*
 - a. Recursos electrónicos de consulta libre en Internet como Bases de datos de Revistas científicas, Bibliotecas Virtuales y Digitales de diferentes Universidades y Entidades.
 - b. La información contenida en los Recursos Digitales de Información de Acceso Libre en Internet, está sujeta a las políticas de las instituciones que las publican.

- III. *Acceso directo a otras fuentes de información complementaria como:*
 - a. Colección de la Editorial Digital UNID

- b. Diccionarios y enciclopedias.
- c. Revistas especializadas arbitradas.

Artículo 7°. La BDU en función de las características de los diferentes programas de estudios de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, brinda los siguientes servicios para la consulta de información en formato electrónico, a través de las Bases de Datos Bibliográficas contratadas por la Universidad, así como otros Recursos Virtuales de Acceso Libre en Internet:

1. Servicios de consulta de fuentes de información en formato electrónico

- a. Consulta a la bibliografía básica de los programas de estudios.
- b. Consulta a diferentes formatos de representación de información y de fuentes de información:
 - Publicaciones Periódicas: Información hemerográfica proveniente de revistas, artículos de revistas.
 - Obras de Referencia: Enciclopedias, diccionarios, índices, directorios, atlas entre otras.
 - Libros electrónicos: Libros electrónicos en español y otros idiomas de diversas editoriales nacionales e internacionales.
 - Manuales de ayuda: Documentos pdf. los cuales tienen la finalidad de orientar al usuario en la búsqueda de información y en la navegación dentro las bases de datos contratadas por la UNID.
- c. Descarga de información fundamentalmente en formato pdf. desde algunas de las plataformas de fuentes de información.
- d. Creación de estanterías personalizadas y resguardo del historial de búsquedas desde algunas de las Bases de Datos Bibliográficas.
- e. Compartir información y/o referencias bibliográficas, mediante herramientas colaborativas como el correo electrónico y redes sociales.
- f. De acuerdo a las políticas editoriales que rigen el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas, se permite la impresión de determinados documentos en pdf, así como determinados porcentajes de páginas libros electrónicos y el acceso ilimitado o por licencias a los textos.

- g. Ayuda a usuarios mediante Manuales descriptivos para el uso de las Bases de Datos Bibliográficas.

Condiciones de los Servicios Disponibles

Artículo 8°. El ingreso para consultar cualquiera de los documentos ofrecidos por la UNID, implica haber prestado el consentimiento y la aceptación de Condiciones Generales, así como las Condiciones de los Servicios Disponibles.

Artículo 9°. Los servicios de la Biblioteca Digital UNID estarán disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En caso de algún mantenimiento a la Biblioteca Digital en general o en algunas de las Bases de Datos Bibliográficas se colocará un aviso en el Portal de la BDU.

Artículo 10°. Para tener acceso a todos los servicios que ofrece la Biblioteca Digital UNID, el Usuario Interno debe registrar su ID y Contraseña proporcionado por la UNID, estos datos son de uso personal e intransferible.

Artículo 11°. Los Usuarios externos no podrán acceder a las Bases de Datos Bibliográficas contratadas por la UNID.

Artículo 13°.- Para cualquier duda, anomalía o cuestión sobre los productos en el portal, deberán dirigirse a la dirección de correo biblioteca@unid.mx, que pertenece a la Coordinación de Bibliotecas UNID, cuya respuesta se dará de la forma más inmediata posible.

Derechos y Obligaciones de los Usuarios

Artículo 14°. Son derechos de los Usuarios Internos de la BDU

- I. El acceso a los Servicios de la Biblioteca Digital UNID, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para ese efecto.
- II. Recibir información y orientación para el mejor aprovechamiento de los servicios que la Biblioteca Digital UNID ofrece.
- III. Recibir un servicio oportuno, confiable y de calidad por parte de los Asesores Pedagógicos encargados de la BDU en Sede, así como de la Coordinación de Bibliotecas UNID.

- IV. Mantener actualizados sus datos escolares. Una vez que dejen ser Usuarios Internos de la BDU, será eliminado su acceso.
- V. Notificar oportunamente cualquier anomalía o daño observado en los servicios que la Biblioteca Digital UNID presente.
- VI. Las consultas de los documentos son para el desarrollo académico, lo que no da derecho en ningún caso a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos.